



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS



Gobierno de
Canelones

Resolución 282/2024

Acta N°032/2024

Las Piedras, 13 de Agosto de 2024

VISTO: Lo comunicado en expediente 2022-81-1010-02808, referente a la permisaria de la Feria Batlle y Ordóñez, Sra. Erika Yanina Hornos Alvez, C.I: 4.510.761-5.

CONSIDERANDO:

- I) Que la permisaria mantiene deuda por concepto de pago del piso en la feria Batlle y Ordóñez.
- II) Que la Sra. Hornos a contravenido el Decreto N° 0014/023 y su reglamentación, Art. 26, inciso X "se considera falta grave, el no pago de obligaciones económicas contraída con la Intendencia por mas de 90 días", por tales motivos se sugiere la quita del permiso.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **APROBAR** la quita del permiso a la Sra. Erika Yanina Hornos Alvez, C.I: 4.510.761-5. permisaria de la Feria Batlle y Ordóñez, por incumplimiento del Decreto N° 0014/023 y su reglamentación, Art. 26, inciso X "se considera falta grave, el no pago de obligaciones económicas contraída con la Intendencia por mas de 90 días", conforme a lo informado en expediente 2022-81-1010-02808.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **COMÚNIQUESE** a la Dirección de Contralor, Unidad de Ventas en espacios Públicos.
- 4)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde

Romina Espino
Romina Espino

Concejal

A. BUSCARONS
A. BUSCARONS

Concejal

Ava Claudia Barreiro
AVA CLAUDIA BARREIRO

Concejal

Ricardo Mazzini
Ricardo Mazzini

Concejal